



Acuerdo del C. Presidente.

Tepatitlán, JUNIO 5 de 1929.

Número 320

A la Junta Vecinal Encargado de los Templos de esta ciudad.

Sírvanse Udes. abrir el templo "Santuario de -
Guadalupe," y ordenar sea aseado a fin de que el público -
se servido de él.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, Jal., 5 de junio de 1929.

El Vice-Presidente Municipal,

Srio.

La Ley de 18 de diciembre de 1902, ahora suplico a usted -
se sirva prestar su ayuda para conseguir las finalidades -
que se persiguen, recomendando a los mismos, por parte de -
ese Gobierno de su digno mando, que vigilen y exijan a las
Juntas Vecinales que atiendan y presten toda su atención -
a las indicaciones que se les hacen y procedan con la di-
ligencia que demanda el caso a inspeccionar los templos a
su cuidado, para que se den cuenta y corrijan los desper-
fectos que presenten, apegándose a las instrucciones que -
se les giran.....

Lo que inserto a Ud. para su conocimiento y de la -
Junta o Juntas que haya en ese Municipio a fin de que cada -
una por su parte cumpla con lo que se ordena. #####

#####